



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2021/00004283C
Procedimiento:	Concesión de Créditos Extraordinarios o/y suplementos de crédito
Interesado:	
Representante:	

ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, SECRETARIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARANDA DE DUERO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 11 de mayo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

1. INTERVENCIÓN.

Numero: 2021/00004283C MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2021 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADA CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de modificación de créditos Nº 4/2021, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y por importe total de 937.278,99 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Habiéndose redactado por quién suscribe la correspondiente Memoria justificativa de la necesidad de dotación suplementaria de crédito en determinados partidas presupuestarias,

Constando en dicha Memoria los proyectos de gasto y la financiación de los mismos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la última liquidación



Ayuntamiento de Aranda de Duero

presupuestaria aprobada,

Siendo la LEGISLACIÓN APLICABLE la siguiente:

-Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

-Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

-Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

-El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

-El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

-La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

-La Base Décimo Primera de Ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 4/2021 por importe total de 937.278,99 € en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para su elevación al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2021. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN/PROYECTO	IMPORTE	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
2410 131.00	FORMACIÓN Y EMPLEO. CONTRATAC PERS DESEMPLEADAS COVEL 2020. RETRIBUC BÁSICAS PERS. LABORAL TEMPORAL	45.299,36 €	45.299,36 €
2410 160.02	FORMACIÓN Y EMPLEO. CONTRATAC PERS DESEMPLEADAS COVEL 2020. SEGURIDAD SOCIAL PERS. LABORAL TEMPORAL	14.466,37 €	14.466,37 €
3230 227.99	FUNCIONAMIENTO CENTROS ENSEÑANZA INFANTIL. TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	329.000,00 €	329.000,00 €
1530/619	VÍAS PÚBLICAS. INV. REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL Mejoras de accesibilidad y conectividad en Polígono Industrial Allenduedero	548.513,26 €	548.513,26 €

TOTAL	937.278,99 €	937.278,99 €
--------------	---------------------	---------------------

FINANCIACIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	937.278,99 €

TOTAL	937.278,99 €
--------------	---------------------



Ayuntamiento de Aranda de Duero

SEGUNDO. Una vez adoptado por el Pleno el acuerdo de aprobación se procederá a publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia.

Visto bueno

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por RAQUEL
GONZALEZ (R: P0901800C)
El día 13/05/2021 a las
18:22:19

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por RILOVA
PALACIOS ANA ISABEL -
El día 13/05/2021 a las 9:05:16

